

El Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal en nombre de Dios abre la sesión que corresponde a la Sesión Extraordinaria N° 7, celebrada por el Concejo con fecha 19 de Octubre de 2009.

TABLA.

1.- Modificación Presupuestaria N° 11, Municipal.

2.- Incremento subvención programa adulto mayor integrado Pami Arco Iris.

3.- Propuesta Pública de mantenciones menores Centro Cívico Vitacura y otras dependencias municipales.

4.- Modificación ex clínica Vitacura.

5.- Acuerdo nombramiento vecino ilustre de la comuna para Comandante en Jefe de la Armada don Edmundo González R.

6.- Modificación Ordenanza Derechos para año 2010.

7.- Solicitud patente alcohol de empresa “Pesca Fresca Ltda., para local que indica.

8.- Solicitud patente alcohol de empresa “Central Gastronómica Eventos y Espectáculos Ltda. Soho Lourge”.

9.- Comisión de Servicio Concejal a Cartagena V Región.

10.- Modificación Acuerdo sobre viaje a Francia, Cámara de Comercio.

11.- Donación de corazón.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11,
MUNICIPAL.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

La señora Del Real, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

El señor Cruz-Coke, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2816

Por la unanimidad de las señoras y señores
Concejales, presentes en la sala, se aprueba la Modificación
Presupuestaria Municipal N° 11.

INCREMENTO SUBVENCION PROGRAMA
ADULTO MAYOR INTEGRADO PAMI ARCO IRIS.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Agüero, conversé con el Director de este Pami, estaban un poco extrañados por una respuesta inicial, verbal por Desarrollo Comunitario en el sentido que no existían fondos complementarios de ningún tipo para esta organización, lo que pedían ellos eran dos millones de pesos, sin duda lo que se les pueda dar bienvenido sea, con esto se van a satisfacer necesidades urgentes, de tal modo que apruebo señor Alcalde. Apruebo.

El señor Cruz-Coke, básicamente esto es para satisfacer necesidades ya que estamos acercándonos a fin de año y con esto les entregan una serie de elementos a sus beneficiarios, siendo que podría ser un poco más pero realmente no se puede, en todo caso señor Alcalde apruebo. Apruebo.

La señora Del Real, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

El problema se debió a que ellos presentaron esta solicitud absolutamente extemporánea y así se lo dijimos en las conversaciones que tuvimos con ellos.

ACUERDO N° 2817

Por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, presentes en la sala, se acuerda incrementar en M\$ 1.000.- la subvención a la Organización Comunitaria “Programa Adulto Mayor Integrado Pami Arco Iris”.

-.-

PROPUESTA PUBLICA DE MANTENCIONES
MENORES CENTRO CIVICO VITACURA Y OTRAS DEPENDENCIAS
MUNICIPALES.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Cruz-Coke, ¿qué sería?, más bien que me expliquen de qué se trata.

El señor Fuenzalida, se trata de contratar maestros para apoyo en la mantención menor del edificio, se trata

de tres maestros, prestan diversas labores como son reparaciones, se trata de un costo mensual y precio unitario.

El señor Cruz-Coke, básicamente, ¿sale más barato?

El señor Fuenzalida, sí.

La señora Alessandri, ¿han trabajado con nosotros?

El señor Fuenzalida, si.

El señor Agüero, ¿cuánto dura el contrato?

El señor Fuenzalida, dura dos años.

El señor Torrealba, solicito el acuerdo para adjudicar la propuesta a la firma Malsan M y S. Ltda., por la suma de U.F. 1.160.09 más Iva, más los valores unitarios propuestos en ella. Se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Cruz-Coke, apruebo.

La señora Del Real, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2818

Por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, presentes en la sala, se acuerda otorgar la Propuesta Pública “Mantenciones menores Centro Cívico Vitacura y otras dependencias Municipales” a la empresa Malsan M. y S. Ltda., en la suma de U.F. 1.160.09 más Iva.

.-

MODIFICACION EX CLINICA VITACURA.

El señor Torrealba, este tema dice relación con la modificación al Plano Regulador sector de la Clínica Vitacura.

Tiene la palabra la señora Pamela Ortiz,

La señora Ortiz, esto está en trámite en la Seremi Minvu, ya se hizo la Segunda Audiencia Pública, se decepcionaron las observaciones y fue aprobado por el Concejo, pero ¿qué ocurrió?, nos llegó observaciones de parte de la Seremi Minvu, en que nos señala que no debemos incluir el artículo 41 dentro de esta modificación, ¿qué significa?, en el período de observaciones llegó una carta diciendo que el plebiscito había dado como resultado que la comunidad no quería edificación en altura y el terreno donde se emplaza la ex clínica Vitacura puede acogerse a las disposiciones de conjunto armónico, vale decir implementar su altura en un 25%.

La señora Alessandri, que no puede sobre el 50% del conjunto armónico.

La señora Ortiz, entonces la Seremi Minvu nos dice que no podemos incluir esta restricción porque no fue expuesta al público, entonces en virtud de eso qué tenemos que hacer nosotros hoy día, es tomar un nuevo acuerdo a través del cual eliminamos esa restricción a la modificación, sin embargo existe una carta de compromiso de la Inmobiliaria España en que dicen que no les interesa acogerse a conjunto armónico toda vez que con la cantidad de pisos que tiene el proyecto en estudio es más que suficiente, ellos solamente estarían ocupando la norma de edificación que consulta hoy día.

La señora Alessandri, lo encuentro atroz, nosotros perfectamente podíamos seguir esto haciéndole caso a la

Seremi y tienen derecho al conjunto armónico ya que nos están diciendo, la carta lo que hizo en lugar de limitar altura la soltó.

La señora Ortiz, la carta de los vecinos nos pide limitar la altura.

La señora Alessandri, pero ¿qué dijo la Seremi?, no señores no pueden.

La señora Ortiz, y, ¿qué tendríamos que hacer?, bueno, volver a exponer, mandarla a la CONAMA, hacerlo todo de nuevo, entonces lo que estamos proponiendo es sacar.

La señora Alessandri, perdona. Una empresa que se compromete a través de una carta, pero si llegara a morir, a desaparecer ¿qué pasa?, se termina el compromiso, porque el compromiso se extingue con la muerte. Lo que hicieron los vecinos al mandar la carta fue un gran error, porque lo que hicieron fue soltar la altura.

La señora Ortiz, hay que recordar que la modificación era solamente cambio de uso.

El señor Agüero, lo que dice la Seremi es que no podemos restringir el conjunto armónico, o sea lo que dice Patricia, quiere decir que ellos hoy día pueden construir un 25% más.

La señora Alessandri, así es.

El señor Agüero, y, ¿cuántos pisos tiene sin conjunto armónico?

La señora Ortiz, 21 pisos.

El señor Agüero, sería 21 pisos más 25%.

La señora Ortiz, claro, serían como 25 pisos.

El señor Cruz-Coke, entiendo lo que dice Patricia, básicamente por la carta que enviaron los vecinos la Seremi nos obliga a nosotros a sacar el artículo 41, lo que implica que la inmobiliaria España podría construir con un 25%.

La señora Ortiz, con un 25% más, que es lo que le permite la norma.

El señor Cruz-Coke, perfecto, y nosotros la única salvaguarda que tenemos es una carta.

La señora Ortiz, una carta de la inmobiliaria.

¿leo la carta?

El señor Cruz-Coke, por favor.

La señora Ortiz, “Por medio de esta presente confirmamos a ustedes que nuestra empresa administrada por inmobiliaria España S.A. propietaria del bien raíz denominado ex clínica Vitacura, ubicada en Avda. Presidente Kennedy 3210, de la comuna de Vitacura, se compromete con la I. Municipalidad de Vitacura a raíz de la modificación del Plan Regulador aplicar en el proyecto que realice a futuro en el terreno antes mencionado una disminución de un 50% en el incrementote la altura para los proyecto acogidos a conjunto armónico en conformidad a lo dispuesto en el artículo 269”.

El señor Agüero, dice 50%.

La señora Ortiz, claro, porque el artículo 269 dice: el incremento de altura señalado en el artículo 269 de esta Ordenanza para los proyectos acogidos a conjunto armónico podrán ser disminuidos en un 50% para los Planes Reguladores Comunales de acuerdo a las características de la comuna, vale decir ellos a través de esta carta se están autoimponiendo la restricción que nosotros teníamos consulta en la modificación.

La señora Alessandri, nosotros debiéramos hacer caso a la instrucción y ya.

El señor Agüero, eso significan que pueden crecer.

La señora Alessandri, obvio.

El señor Cruz-Coke, ¿Pamela cuáles son los edificios más altos ahí?

La señora Ortiz, son de 18 pisos.

El señor Cañas, quería informa al Concejo que la misma inmobiliaria el día de hoy tiene tramitado en la Dirección de Obras un ante proyecto para la construcción de un hospital, porque hoy día solo se puede salud, acogido a las disposiciones del conjunto armónico, con los beneficios completos que en día se permiten, por lo tanto inclusive publicándose la nueva norma con la restricción de los usos de suelo a ellos les bastaría construir el hospital, cambiarle de destino al hospital a los usos de suelo que se permite y va a quedar el edificio construido con conjunto armónico exactamente igual aunque ellos se hayan comprometido y ustedes pongan las restricciones. Ahora lo que es sorprendente es que ellos por un lado se estén comprometiendo con el Concejo a no aplicar la norma del conjunto armónico y estén presentando en la Dirección de Obras con conjunto armónico.

El señor Agüero, y para hospital.

El señor Cañas, si, porque eso hoy en día es salud.

El señor Agüero, pero también era hotel ahí.

El señor Cañas, pero es que perfectamente bien ellos de un hospital lo puede transformar en hotel, las piezas de un hospital con iguales que la de un hotel.

El señor Torrealba, en tanto no se cambie la norma aquí hay dos temas, uno es la altura que corre por un carril nuestro que es el uso de suelo, hoy día no puede ser más que salud.

La señora Alessandri, pero lo cambiamos y puede ser hotel.

El señor Cañas, si, el pabellón se puede transformar en sala de reuniones.

La señora Ortiz, si hacemos memoria cuando nosotros expusimos este tema ellos presentaron al Concejo un ante proyecto de hotel y en la eventualidad que no saliera esta modificación, que no tuviera un buen final podrían haber hecho hospital, eso es lo que ellos tiene aprobado como ante proyecto en la Dirección de Obras.

El señor Agüero, con el cambio de uso de suelo pareciera que la cosa va por el hotel.

La señora Ortiz, exactamente.

(Parte sin constancia en Acta a petición de la Concejal señora Patricia Alessandri).

El señor Agüero, ¿qué estaríamos votando?

La señora Ortiz, estaríamos votando la eliminación del artículo 41, acceso al conjunto armónico, porque la Seremi dice que eso no se expuso a la comunidad, de lo contrario habría que volver a exponer por 30 días para darlo a conocer.

La señora Alessandri, la Seremi nos da una instrucción, cumplámosla.

La señora Ortiz, les voy a leer lo que señala la Seremi: “eliminar el punto 1, por cuanto no se condice con el texto expuesto a la comunidad, en efecto revisado el texto aprobatorio expuesto a la comunidad dice que esto no contempla la modificación al artículo 41 de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Vitacura, así las cosas en el texto aprobatorio final deberían ser incluidos ni aún a pretexto de ser consecuencia de una observación de la comunidad, por cuanto dichas observaciones deben circunscribirse estrictamente a la materia específica objeto de la modificación, de persistir en la inclusión deberá exponerse nuevamente a la comunidad”.

El señor Torrealba, en resumen lo que nosotros tenemos en esta modificación sujeto a lo que se expuso a la

comunidad, ¿qué es lo que se expuso a la comunidad?, el cambio de uso de suelo.

La señora Ortiz, nada más que eso.

El señor Torrealba, nada más que eso, las normas de conjunto armónico no se tocaron.

El señor Agüero, si fuese hotel o si fuese clínica igual se puede acoger a conjunto armónico.

La señora Alessandri, si.

El señor Torrealba, claro.

La señora Alessandri, por eso es que no le cambiamos la edificación.

(Hablan todos los señores Concejales a la vez)

El señor Torrealba, por favor, escuchen.

En ese rol, en ese terreno había una clínica y ese terreno está sometido a condiciones del Plano Regulador muy claras y muy concretas en cuanto a edificación, lo que nosotros hicimos en la modificación fue consultar el cambio de la exclusividad que tenía que era exclusivamente salud a ampliarlo a

otros usos y con qué condiciones, las condiciones del entorno, exactamente igual a lo que tiene el entorno y el entorno está sujeto a una norma de carácter general que es el conjunto armónico, que lo puede utilizar cualquier vecino, cualquiera norma de un plano regulador si se reúnen las condiciones de conjunto armónico se puede someter a conjunto armónico, por lo tanto qué nos dice la Seremi, oiga, este cuento donde ustedes se están metiendo ahora que es el conjunto armónico no estuvo en lo que ustedes exhibieron, por lo tanto ustedes aprueban lo que exhibieron o tienen que hacer una nueva exhibición con estas nuevas características.

El señor Agüero, limitando el conjunto armónico en un 50%.

El señor Torrealba, limitando el conjunto armónico en un 50% que es una novedad en la materia, puede pasar cualquier cosa, pero la comunidad en aras a la transparencia que requieren estos procedimientos y a la participación podría decir no, aquí hay una sola cosa, la comunidad por el momento salvo esta carta no tuvo ninguna observación en materia de conjunto armónico; por lo tanto lo que nosotros tenemos son tres alternativas, o seguimos analizando el punto en la Comisión de Urbanismo, b) mantenemos lo que exhibimos y aprobamos en su oportunidad o c) lo rechazamos.

La señora Ortiz, me voy a permitir leer otro párrafo de lo que dice la Seremi: “a este respecto se debe tener en

consideración lo señalado en el inciso 5 del artículo 2111 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción que es enfático en señalar que en caso que dicho Concejo aprobare modificaciones deberá cautelar que éstas no impliquen nuevos gravámenes o afectaciones desconocidas por la comunidad, no podrá en todo caso pronunciarse sobre materias o disposiciones no contenidas en el artículo aludido, salvo que el proyecto del Plan Regulador Comunal modificado se exponga nuevamente conforme a lo dispuesto”.

La señora Alessandri, si nosotros llegamos a meternos en el tema edificación tenemos que meternos en un área, nosotros no podemos cambiar la edificación a un solo barrio, tiene que ser toda un área y hacer todo un análisis y estudio de un área completa.

La señora Ortiz, correcto.

La señora Alessandri, tenemos dos posibilidades, aprobar lo expuesto que es netamente el uso de suelo, o meter el tema de edificación, que se mete por la carta de los vecinos.

El señor Cruz-Coke, y después limitamos el conjunto armónico.

La señora Alessandri, no, si nosotros vamos a limitar el conjunto armónico donde nos vamos a topar con Alonso

de Córdoba que no la podemos tocar porque está plebiscitada y tenemos que cambiar todo el área.

El señor Torrealba, perdón señora Patricia, quiero proponer al Concejo y al señor Presidente de la Comisión que en aras de haber una modificación de esencia aquí y en aras a que el Concejo esté absolutamente claro en la materia y tenga absolutamente clara la decisión que tomamos por la sensibilidad que tienen y que todos conocemos en la materia que esto vuelva a la Comisión y luego de analizarlo y estudiarlo en su detalle nos propongan, a) si seguimos y b) o si volvemos a un nuevo proyecto.

El señor Adolfo Charlín, Inmobiliaria España: solamente para que tengan la tranquilidad que el ánimo de la empresa es hacer un hotel y no una clínica con 20 pisos y no subir.

El señor Agüero, ¿no más de 20 pisos?

El señor Charlín, tope de 20 pisos

El señor Cruz-Coke, ¿y el ante proyecto de la clínica?

El señor Charlín, eso se presentó antiguamente.

El señor Torrealba, ¿cuánto tiempo?

El señor Cañas, está la fecha de aprobación.

La señora Ortiz, el ante proyecto es de fecha 8 de octubre de 2009.

El señor Charlin, la aprobación es esa.

El señor Cañas, no tiene más de 30 días antes.

La señora Ortiz, de mayo del 2009.

El señor Charlin, estoy acá para ratificar la carta, nos interesa hacerlo de esa forma, no tenemos problemas en declarar y decirlo por escrito.

El señor Torrealba, no obstante ustedes se dan cuenta que por muy noble y loable que sea la intención de la empresa que plantea el asunto desde el punto de vista jurídico no produce mayor efecto que un compromiso moral de esa empresa pero no afecta a la norma que es lo que tiene complicado al Concejo, el Concejo no da plusvalía ni minusvalía, ni hace acuerdo con empresas sino que dicta normas respecto de una situación y ese es todo el problema en que estamos y que yo le encuentro toda la razón al Concejo de estar en una disyuntiva de esta materia.

La señora Ortiz, no obstante lo que se defina acá tengo un plazo con la Seremi, la Seremi da 60 días desde que

uno ingresa como Municipalidad la modificación y yo tengo plazo hasta el día miércoles para ingresar la respuesta, ya mandé los textos, solo me faltaría mandar la ratificación de esto eliminando el artículo 41, de lo contrario volvemos atrás para efectos de aprobación o trámite no me sirve una Comisión de Urbanismo, yo no puedo parar el proceso en este minuto, se aprueba o se rechaza y volvemos a exhibir durante 30 días, el plazo es perentorio.

El señor Torrealba, por lo tanto entiendo que la recomendación de Asesoría Urbana va en el sentido de que el Concejo tome el acuerdo hoy día de exhibir por 30 días con la observación del artículo 41.

La señora Ortiz, creo que es mejor acordar eliminar el artículo 41 sin publicar de nuevo, eliminando la mención.

El señor Agüero, acoger lo que dice la Seremi.

La señora Ortiz, exactamente, acoger la observación y yo mandaría esa ratificación a la Seremi y sigue el proceso.

La señora Alessandri, no nos olvidemos que estamos iniciando modificaciones al Plano Regulador solo en el tema uso de suelo y no confundamos con edificación, por lo tanto hacia allá vamos, porque van a venir otros cambios de usos de suelo que si se sigue mezclando con edificación va a ir quedando

la escoba, lo que nosotros mostramos es lo que estábamos dispuestos a mostrar, lo que queremos hacer.

La señora Ortiz, lo que se expuso es.

La señora Alessandri, eso es.

El señor Torrealba, señora Patricia si me permite. Por favor pongamos atención porque los acuerdos de Concejo en esto nos obliga y son importantes.

El planteamiento de la señora Patricia es muy claro y concreto, dice, nosotros exhibimos algo que está sujeto a la normativa del conjunto armónico, el ánimo de ella y lo que ella plantea es que el Concejo ratifique lo obrado y se olvide de observaciones respecto al 50%.

La señora Alessandri, no era tema, así partimos, así es.

El señor Cañas, no se olviden que el acuerdo del Concejo es dejar sin efecto un acuerdo, porque me da la impresión que la carta.

El señor Torrealba, no.

El señor Cañas, de la carta que llegó se tomó acuerdo de contestarla de una cierta forma, se incorporó y después se tomo el acuerdo de acogerla.

La señora Ortiz, correcto.

El señor Cañas, de tal manera que hay que tomar el acuerdo de no acoger lo observado.

La señora Ortiz, el acuerdo es aceptar la observación que hace la Seremi Minvu respecto a ese artículo, ese es el acuerdo, y por ende se le notificaría y se le respondería al vecino que producto de las observaciones del Seremi Minvu no corresponde.

El señor Torrealba, perfecto, tengo la opinión de la señora Patricia en ese sentido. Don Guillermo.

El señor Agüero, lo que yo entiendo es lo siguiente, lo que está pidiendo Asesoría Urbana es que acojamos lo que propuso o dice la Seremi, eso significa que excluyamos el artículo 41, lo que significa que se permite el conjunto armónico.

El señor Torrealba, y el propietario dice que no lo va hacer.

El señor Agüero, tenemos su palabra.

El señor Torrealba, pero la norma lo permitiría

El señor Agüero, y tenemos una carta de él que dice que se va acoger al 50%.

El señor Torrealba, no, no, aquí ya dijo que se iba acoger al ciento por ciento.

La señora Ortiz, a los 20 pisos.

El señor Agüero, dice una disminución del 50% en el incremento.

El señor Torrealba, lo que ha planteado el señor Charlín es que lo que ellos quieren hacer ahí es un hotel, para eso necesitan la modificación del plano regulador que nosotros hemos acordado con un tope de 20 pisos.

El señor Agüero, esta carta es más que eso.

El señor Torrealba, permitiría más que eso.

La señora Alessandri, nosotros como Concejales no podemos meternos en esa carta.

El señor Torrealba, el planteamiento entonces es aceptar lo que la Seremi Minvu nos plantea, lo que dice la señora Patricia, lo que dice Asesoría Urbana por medio de su

Directora señora Pamela Ortiz, usted señor Presidente de la Comisión de Urbanismo don Guillermo Agüero qué decide.

El señor Agüero, a mi no me causa problema este proyecto, lo he dicho siempre, porque esta ubicado en un sector de la comuna en que no tenemos viviendas unifamiliares si las tuviésemos por cierto que habría votado en contra, al no haber viviendas unifamiliares no hay perjuicio patrimonial ni perjuicio en calidad de vida de los vecinos colindantes, va haber otro edificio más en altura donde los hay ya varios, así que no tengo ningún inconveniente en aprobarlo. Apruebo.

El señor Cruz-Coke, señor Alcalde la verdad tengo tan poco claro el tema, no me quedó para nada claro y la verdad me voy a tener que abstener, porque aprobar o rechazar creo que en cualquiera de los dos casos podría lesionar el interés general de los vecinos de Vitacura. Me abstengo.

La señora Del Real, estoy por la posición de Carlos, la verdad lo iba a rechazar pero según lo que dice Guillermo Agüero tiene algo de lógica pero no estoy en condiciones de aprobar o rechazar por lo tanto me abstengo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Torrealba, apruebo.

Por lo tanto el Concejo Municipal aprueba por tres votos a favor y dos abstenciones aceptar realizar las correcciones a la modificación N° 21 “Sector ex clínica Vitacura”, según lo solicitado en el ordinario N° 4118 de fecha 24 de septiembre de 2009, de la Secretaria Ministerial de la Vivienda y Urbanismo en lo relativo a eliminar toda referencia al artículo 41 del Plan Regulador Comunal de Vitacura.

ACUERDO N° 2819

El Concejo Municipal aprueba aceptar realizar las correcciones a la Modificación N° 21, “Sector ex Clínica Vitacura”, de acuerdo a lo indicado en el Ord. N° 4118 de 24.09.2009 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, en lo que se refiere a eliminar toda referencia al artículo N° 41 del Plan Regulador Comunal de Vitacura, con los votos favorables del Alcalde don Raúl Torrealba, Concejales Agüero y Alessandri y las abstenciones de los Concejales Del Real y Cruz-Coke.

ACUERDO NOMBRAMIENTO VECINO
ILUSTRE DE LA COMUNA PARA COMANDANTE EN JEFE DE LA
ARMADA EDMUNDO GONZALEZ R.

El señor Torrealba, solicito el acuerdo del Concejo de Vitacura en el sentido de nominar al Comandante en Jefe de la Armada Almirante don Edmundo González Robles, vecino ilustre de la comuna, el currículum del Almirante, Comandante en Jefe de la Armada de Chile está en sus carpetas, tema que he tenido la oportunidad de conversar con todos y cada uno de las señoras y señores Concejales, esto obedece a una ya, me atrevería a decir que es una tradición en la comuna que por tener la Comandancia en Jefe de la Armada su vecinamiento en la comuna y tener su residencia, tenemos además un convenio con la Armada que beneficia a la comuna en una serie de puntos; por lo tanto solicito el acuerdo del Concejo de designar al Almirante don Edmundo González Robles hijo ilustre de Vitacura.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, Alcalde sin duda que los méritos del Almirante son así para haber llegado a ese cargo, pero la razón fundamental que me lleva a aprobar esto es el hecho que la residencia oficial de la Comandancia en Jefe de la Armada en Santiago está en la comuna de Vitacura, eso es lo que me lleva a aprobar.

Quiero aprovechar la oportunidad señor Alcalde de proponer este mismo tema a las Juntas de Vecinos, que exista una Junta de Vecinos ilustre, que lo hay, pediría que se incluya por usted o por quien usted estime apropiado una proposición de esta naturaleza ya que hay varias que realmente son ilustres y merecen igualmente un reconocimiento, se han dedicado a la comuna por muchos años en un papel difícil, duro como es el de dirigente vecinal, siempre están en el foco de la crítica, no es fácil, igualmente que vecino ilustre que pueden también tener perfectamente bien el carácter de vecino ilustre. De manera que le pediría señor Alcalde que se estudie.

El señor Torrealba, don Guillermo si usted se ha dado cuenta hemos sido muy cuidados en el nombramiento ya que decimos Vecino Ilustre y no Hijo Ilustre. No tengo problemas, vamos a estudiar el asunto, estoy dispuesto a escuchar propuestas en la materia.

En este caso en particular don Guillermo ¿cuál es su voto?

El señor Agüero, apruebo.

El señor Cruz-Coke, apruebo.

La señora Del Real, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2820

Por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba designar Vecino Ilustre de la Comuna al Comandante en Jefe de la Armada, Almirante don Edmundo González Robles.

-.-

MODIFICACION ORDENANZA DE DERECHOS
PARA 2010.

El señor Torrealba, tengo entendido que este tema ha sido tratado profusamente en Comisión y estaríamos en condiciones de aprobarlo salvo una observación que se va hacer presente, para ello nos explica don Aldo Sabat.

El señor Sabat, señor Alcalde esto me fue transmitido por el Director de Finanzas don José Bucarey en el sentido de que había sido enviado a la Subdirección de Rentas y transcrito así al Concejo los costos por la ocupación de áreas del

parque Bicentenario para efectos de actividades y eventos y la verdad que el actual texto no refleja exactamente el sentido deseado, diría, por la Administración pero por un tema muy concordado por las distintas instancias de la Municipalidad que participan en esto, en el sentido siguiente, hoy la Ordenanza tiene fijado un derecho en U.T.M. por metro cuadrado de ocupación a diferencia del Atrio y de la Plaza Cívica que tienen un costo en U.T.M, por segmentos, o sea de 1 a 1.500; de 1.501 a 4.000; de 4.001 a 7.000 y más, entonces la idea general era también llevar el mismo concepto al parque de manera tal de establecer costos que sean conocidas por las distintas productoras, costos que fueran de mercado, reales, factibles que fueran cancelados por las productoras, costos que también fuera de fácil fiscalización por la Municipalidad y en algún minuto sólo para efectos de comparación se llevó a valor metro cuadrado y ese valor metro cuadrado es el que transcribió al proyecto de Ordenanza siendo que en realidad lo deseado es cobrar por segmento.

El señor Torrealba, con esto la expo Paula Gourmet debió haber pagado 175 millones de pesos, situación con la cual nos dimos cuenta que estábamos frente a un absurdo toda vez que si bien al señor Bucarey le hubiera encantado incorporar en la Tesorería esos dineros me da la impresión que no se habría realizado la expo.

El señor Agüero, entonces sería por segmentos

El señor Sabat, si, pero el documento que ustedes en su poder se habla de valor metro cuadrados.

El señor Agüero, hagamos las cosas bien.

El señor Torrealba, eso es justamente lo que se está haciendo, esa es la observaciones que señalé al comienzo de mi intervención.

El señor Agüero, ¿como segmento los precios bajan o suben?

El señor Sabat, bajan, se hacen reales.

El señor Agüero, ¿más bajo en cuanto a los precios de mercado?

El señor Sabat, se hace más bajo en cuanto a lo que la Ordenanza contempla hoy, pero están más caro que por ejemplo en Espacio Riesco, o sea sale más caro hacerlo aquí en Vitacura, en nuestro parque que hacerlo en Huechuraba.

El señor Torrealba, nos posesionamos de precio de mercado pero en el segmento más alto, pero dentro de valores de mercado.

El señor Agüero, eso a mí Alcalde y creo que todos los miembros del Concejo les pasará algo parecido.

El señor Torrealba, para su tranquilidad es lo que se está proponiendo al Concejo.

El señor Agüero, lo que pasa es que muchas veces no valorizamos nuestras instalaciones, nuestra posición, nuestra comuna, porque en general las multas son muy leves, entonces infringir las leyes en Vitacura es la ganga.

El señor Torrealba, en este caso don Guillermo tenemos la posibilidad vía Ordenanza de fijar esas normas y pido la aprobación del Concejo para la Ordenanza con esta salvedad.

El señor Sabat, les indico como quedaría, porque además hay un error en la página 76. La página 76 habla de la superficie de terreno a ocupar en metros cuadrados y dice: de 1 a 5.000 pero en realidad es 1 a 1.500 que son 30 U.T.M.; de 1.501 a 4.000 son 60 U.T.M. y de 4.001 a 7.000 son 70 U.T.M., cualquier metro cuadrado adicional por sobre 7.000 que sea solicitado se cobraría 0,010 U.T.M. metro cuadrado.

La señora Farah, más los 50.

El señor Sabat, sí, más los 50, por supuesto, cualquier metro cuadrado adicional a 7.000, con un mínimo de 30 U.T.M. de 1 metro a 1.500, son valores día.

La señora Farah, el día de desmontaje se cobra 100 y montaje 50.

El señor Sabat, cuando se está montando se cobra el 50% de la tarifa día y para incentivar el desmontaje rápido se cobra el ciento por ciento.

La señora Alessandri, el otro día tuvimos un desmontaje lentísimo.

El señor Torrealba, sí, pero coincide con lo pagado.

Por lo tanto solicito el acuerdo del Concejo en estos términos.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, sobre la base de la información que estamos en precios de mercado apruebo.

El señor Cruz-Coke, con la salvedad expuesta por Aldo quedo claro, como consecuencia apruebo.

La señora Del Real, quiero decir que me parece muy bien este valor por tramo, creo que realmente es mejor, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N°2821

Por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, presentes en la sala, se aprueba la Modificación Ordenanza de Derechos para 2010, dejándose constancia que el nuevo número 10 letra a), “Parque Bicentenario”, desde Isabel Montt hasta Alonso de Córdova, queda de la siguiente forma:

A-1 de 1.000 a 1.500 m². se cobran 30 U.T.M. por día;

A-2 de 1.500 a 4.000 m². se cobran 60 U.T.M. por día,

A-3 de 4.000 a 7.000 m² se cobran 70 U.T.M. por día y

Sobre 7.000 m² se cobran 70 U.T.M. por día más 0,010 U.T.M. por día.

SOLICITUD DE PATENTE ALCOHOL DE EMPRESA PESCA FRESCA LTDA, PARA LOCAL QUE INDICA.

El señor Torrealba, tiene la palabra don Omar Pizarro.

El señor Cruz-Coke, me gustaría escuchar a Omar antes de votar.

El señor Pizarro, en este local funcionaba otra empresa, cuando la inspeccionamos por la renovación de alcoholes no estaba funcionando después cuando llegaron con los documentos llegaron fuera de plazo por lo tanto no se pudo renovar la patente y por lo mismo no se les aceptó la transferencia, ahora ellos entregaron toda la documentación para solicitar la patente de alcohol y tienen un derecho adquirido en un lugar que se dice está prohibido pero se acogen al artículo 62 en que el terreno está congelado para este uso de suelo.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Cruz-Coke, estando aprobada por la Presidenta de la Unión Comunal y en tanto lo señalado por Omar Pizarro lo apruebo. Apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, teniendo en consideración la
aprobación de la Unión Comunal apruebo.

La señora Del Real, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2822

Por la unanimidad de los miembros del
Concejo, presentes en la sala, se aprueba la Patente de Alcohol a la
empresa “Pesca Fresca Ltda..”.

.-

SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL DE
EMPRESA CENTRAL GASTRONOMICA EVENTOS Y
ESPECTACULOS LTDA. SOHO LOURGE.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra

El señor Cruz-Coke, se hizo la reconsideración, luego se hicieron los gastos necesarios para que este local dejara de producir los ruidos del caso, se conversó con las personas para evitar que los olores suban, fue la Municipalidad hacer una inspección el día viernes pasado y se llegó al entendido que la empresa si había hecho los arreglos necesarios para evitar la producción de ruidos molestos es más el compromiso de la empresa yo estoy por aprobar.

¿Omar tienes algo más que agregar?

El señor Pizarro, la Subdirección de Medio Ambiente hizo las inspecciones del caso, se hizo el informe y éste dice que es favorable ya que se hicieron las modificaciones para evitar los ruidos.

El señor Torrealba, acuérdense ustedes que esto se vio en la sesión anterior de Concejo, se envió a Medio Ambiente hacer mediciones.

El señor Cruz-Coke, me llegó el informe favorable.

El señor Agüero, ¿a los vecinos afectados se les consultó?

El señor Pizarro, se hizo lo que se señalo en cuanto a mitigar los ruidos pero no tengo otro reclamo al respecto

El señor Cruz-Coke, en el fondo yo hablé con dos personas del sector uno es el señor Planella que evidentemente estaba molesto en un principio pero evidentemente que con estos cambios que mejoran la situación estaría por aprobar, evidentemente que la próxima vez que se le vuelva a renovar patente si seguimos con este mismo actuar evidentemente que habría que cancelarla, pero creo que en el fondo si la dejamos sin efecto producto de que estaba produciendo ruidos molestos y han hecho los gastos necesarios para evitar esto creo que está cumpliendo el derecho y como consecuencia nosotros no deberíamos cerrárselo. Apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, quiero pedir las disculpas correspondientes pero no tuve oportunidad de conversar con la persona afectada por lo tanto me abstengo. Me abstengo.

La señora Del Real, apruebo.

El señor Torrealba, apruebo.

Por lo tanto se aprueba la patente de alcohol solicitada.

ACUERDO N° 2823

Por mayoría de votos de los miembros del Concejo, presentes en la sala, se aprueba la patente de alcohol a la empresa “Central Gastronómica Eventos y Espectáculos Ltda. SOHO LOURGE”, con la abstención del Concejal señor Agüero.

.-.-

COMISION DE SERVICIO A LA V REGION,
CARTAGENA PARA ASISTIR A CONGRESO EXTRAORDINARIO DE
EDUCACION MUNICIPAL.

El señor Torrealba, los días 28, 29 y 30 de octubre hay un Congreso extraordinario de educación municipal en la V Región, Cartagena, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades y su presidente don Claudio Arriagada nos hace llegar esta invitación y entiendo que la señora Catalina y la señora Patricia tienen interés en participar, por lo tanto pido el acuerdo del Concejo en tal sentido.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

El señor Cruz-Coke, me gustaría preguntar al señor Director Jurídico si es que se encuentra el día 30 dentro de la normativa que señala que no se puede ir en Comisión de Servicio.

La señora Del Real, te puedo contestar, eso es a partir del día 13 de noviembre que ya no se puede, es un mes antes de las elecciones.

El señor Cruz-Coke, siendo así, apruebo.

La señora Del Real, apruebo, porque además tengo interés en asistir porque se va a discutir el proyecto de ley de la nueva educación.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N! 2824

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se acuerda designar a los Concejales señoras Del Real y Alessandri para asistir al Congreso Extraordinario de la Asociación Chilena de Municipalidades que se efectuará los días 28, 29 y 30 de octubre para tratar materias de Educación Municipal, en Cartagena, V Región.

MODIFICACION ACUERDO DE COMISION
DE SERVICIO A FRANCIA

El señor Torrealba, este punto dice relación con que tuve una conversación con don Sergio Hernández, Asesor de Secretaria Municipal en materia de Actas, y me señala que el acuerdo que dice relación con la Comisión de Servicio a Francia que parte este miércoles faltaría la exactitud en el sentido que el Alcalde también es parte de esa Comisión de Servicio, por lo tanto pido el acuerdo de ustedes para que quede exprese constancia de que el Alcalde es parte de aquella Comisión de Servicio.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

El señor Cruz-Coke, apruebo.

La señora Del Real, apruebo.

El señor Torrealba, por lo tanto queda expresamente aclarado que en la Comisión de Servicio de los Concejales señora Lucía Pinochet, señor Carlos Cruz-Coke, señor Guillermo Agüero, que se efectúa desde el próximo 21 al 30 de octubre se encuentra incorporado también tal y como se señaló y que extrañamente no quedó así en el Acta, el Alcalde don Raúl Torrealba.

ACUERDO N° 2825

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes en la sala, se aclara que en la Comisión de Servicio acordada para los Concejales Pinochet, Cruz-Coke, Agüero a Francia y España durante los días 21 al 30 de octubre, se incluye al señor Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal.

.-.-

CAMPAÑA DONACION ORGANOS.

El señor Torrealba, ustedes saben que hay una campaña en relación a la donación de órganos que se llama Dona una Corazón, en la que está involucrado fuertemente el padre del niño Felipe Cruzat, y nos han pedido la participación de la Municipalidad en este tema, nosotros estamos viendo a nivel de la Administración Municipal de dónde sacamos los recursos pero tenemos que tener la aprobación del Concejo para la participación en esto.

El señor Cruz-Coke, apruebo.

La señora Del Real, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2826

Por la unanimidad de los miembros del Concejo, presentes en la sala, se aprueba participar como Corporación, en la Campaña Donación de Órganos.

Se deja establecido que la Administración Municipal propondrá al Concejo la forma de materializar esta participación.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

El señor Torrealba, sin haber más temas se levanta la sesión siendo las 17.10 horas.

RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)